

El Banco Magdalena, veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024)
INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo laboral a continuación Rad 2017-00029-00, informando que se devolvió por parte del Tribunal Superior de Santa Marta. Provea.



Secretario.
Álvaro Javier Vega Rocha

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: DENYS MERCEDEZ MENDOZA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA
RAD. 47-245-31-05-001-2017-00029-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal de Santa Marta, mediante sentencia de fecha 14 de diciembre del 2023, M.P Dra. Isis Emilia Ballesteros Cantillo, la cual, mediante la referida sentencia revocó el auto de fecha 7 de marzo del 2023, proferido por este despacho, y mantuvo incólumes las actuaciones surtidas con anterioridad a la emisión del auto de fecha 7 de marzo del 2023.

Permanezca en secretaria el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO:.
Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616f4549d770865c9517d8f8d211d0ea81d9180380995d232dadf2777ab43ca3**

Documento generado en 31/01/2024 10:49:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>